



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Nº Expte.: 2017/000115  
PA-15/2017

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE **ADJUDICA** EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CUYO OBJETO ES LA **REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL CDC EN EL PABELLÓN 5 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM.**

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El 27 de abril de 2017, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid, se aprueba el inicio y ordena la tramitación del expediente para la contratación de los trabajos de REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL CDC EN EL PABELLÓN 5 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM.

**SEGUNDO.-** Con fecha 27 de julio de 2017, se hace público, en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de licitación del procedimiento de referencia en el que se establece como fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2017.

**TERCERO.-** Con fecha 7 de septiembre de 2017, el Registro General de la UCM emite certificado de los licitadores que presentan ofertas en tiempo y forma.

- UTE OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. – OBRASCÓN LAIN, S.A.
- COPCISA, S.A.
- GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.
- BECSA, S.A.
- RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA)
- PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.
- CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- SERANCO, S.A.
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.
- IMESAPI, S.A.
- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGÓM, S.L.
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
- TERRA ELVIRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- EMPRESA CONSTRUCTORA DIAZ CUBERO, S.A.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- PROYECON GALICIA, S.A.

**CUARTO.-** La Mesa de Contratación, en su reunión de 7 de septiembre de 2017, acordó excluir a la empresa TERRA ELVIRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. por presentar en el sobre 1 (documentación administrativa) información referente a la subcontratación con mención de los importes.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**QUINTO.-** Con fecha 18 de septiembre de 2017, se realiza la apertura de los sobres número 2 y se procede al examen de las ofertas económicas, al objeto de identificar entre éstas, si las hubiera, desproporcionalidades o anomalías, conforme a lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP o, en su defecto, proponer un adjudicatario para este procedimiento.

**SEXTO.-** A la vista de las ofertas presentadas y no declaradas desproporcionadas o anormales, conforme lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A., por ser la oferta económicamente más ventajosa. Incorporando al texto de la presente resolución el resumen final con la puntuación de las proposiciones admitidas.

D<sup>a</sup> Concepción Martín Medina, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL CDC EN EL PABELLÓN 5 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM** a la empresa **CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.** en el precio de **989.441,13 euros**, a los que corresponde por IVA la cuantía de **207.782,64 euros**, totalizando un importe del contrato de **1.197.223,77 euros**, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del TRLCSP en relación al 151.4 del mismo texto y demás disposiciones de aplicación, como licitador que presenta la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con la ponderación del criterio único de adjudicación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del precio más bajo ofertado.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación, así como publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación (artículo 151.4 del TRLCSP).

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación y no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de octubre de 2017  
EL RECTOR,  
P.D. LA GERENTE,  
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio,  
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina





**PA-15/17: REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL CDC EN EL PABELLÓN 5 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM**

EMPRESAS QUE LICITAN		OFERTA ECONÓMICA. SOBRE 2	PUNTUACIÓN
		BASE IMPONIBLE	
1	CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A. (GRUPO 1)	989.441,13	100,00
2	CONSTRUCTORA EUJCA, S.A.	993.488,60	99,59
3	UTE OHL SERVICIOS-INGESÁN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.	1.019.555,38	97,05
4	GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (GRUPO 1)	1.044.441,13	94,73
5	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	1.048.890,00	94,33
6	DÍAZ CUBERO, S.A.	1.054.022,74	93,87
7	SERANCO, S.A.	1.061.555,37	93,21
8	PROYECON GALICIA, S.A.	1.072.610,27	92,25
9	BECSA, S.A.	1.091.556,58	90,64
10	COPCISA, S.A.	1.103.907,36	89,63
11	IMESAPI, S.A. (GRUPO 2)	1.109.372,25	89,19
12	PABEGÓN, S.L.	1.130.391,05	87,53
13	ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L. (GRUPO 2)	1.132.913,30	87,34
14	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.148.760,33	86,13
15	RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA)	1.150.428,97	86,01
16	PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.	1.158.916,77	85,38
17	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.202.975,97	82,25
18	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	1.261.127,97	78,46